



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.005355**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de mayo de 2007** que contienen la constitución de la compañía **TRACOSER CIA. LTDA.** y de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2009.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando Nº SC.IJ.DJC.09.3080 de 21 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRACOSER CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de mayo de 2007 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de diciembre de 2009

*Esperanza Fuentes Valencia*  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Nro. Trámite 1.2007.1017  
 MGA/acp

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
 Resolución, bajo el No. 1632  
 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141  
 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
 misma, de conformidad a lo establecido en  
 el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
 publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
 de Agosto del mismo año.  
 Quito, a 31 MAY 2010

*Raúl Caybar Secaira*  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

